

POSADAS, 17 DIC 2020

VISTO: El Expediente S01:0002223/2020 —Convenio Marco entre la empresa Telecom Argentina S.A. y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés manifiesto, intercambiando experiencias, recursos, conocimientos y desarrollos.

 ${\sf QUE}$, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 227/2020, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 010/2020 obrante a fojas 05, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco – Universidad Nacional de Misiones y Telecom Argentina S.A., previo cumplimiento de lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuanto a la incorporación de la documentación que respalde la representación invocada por parte del señor Roberto Daniel NOBILE – representante de TELECOM ARGENTINA S.A."

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 16 de Diciembre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco, suscripto el día 04 de Mayo de 2020, entre la empresa Telecom Argentina S.A. y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 089-20

HiF

Dra. María Sandra LIBUTTI Secretaria Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones